

# SESION 9.A EXTRAORDINARIA, EN LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

---

## SUMARIO

1. Se aprueba un proyecto sobre permuta de terrenos en Valdivia.
2. Se deja para la sesión próxima el proyecto que deroga el Decreto-Ley 261 sobre concesión en arrendamiento de la laguna blanca en Magallanes.
3. Se acuerda enviar al archivo varios proyectos que han perdido su oportunidad.
4. En señor Lira Infante pide a la Comisión de Higiene el pronto despacho del proyecto sobre medicina preventiva.
5. El señor Lira Infante pide se incluya en la cuenta de la presente sesión una moción que presenta para dar nuevos recursos a la Caja de la Habitación Popular.
6. El señor Concha (don Aquiles), da lectura a telegramas de Antofagasta en que se agradece la actuación del señor Cruchaga al interesarse por la labor del Instituto Minero e Industrial de Antofagasta.
7. El señor Morales pide se acuerde sesión secreta para el orden del día de la sesión del miércoles para ocuparse sobre un documento del Ministerio de Relaciones Exteriores.
8. El señor Azócar se refiere al proyecto presentado por el señor Lira para proporcionar fondos a la Habitación Popular.
9. El señor Maza pide la inclusión en la convocatoria de los proyectos sobre jubilación de ex-jefes de policías; elevación a puerto mayor del puerto de Castro, y cambio de nombre de una calle en Santiago.
10. Pide la inclusión en la Convocatoria del proyecto sobre Jubilación del Edecán del Senado don Romilio Pamplova y del que fija los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial.
11. Se sortea la Comisión que debe cono-

cer del desafuero del Intendente de Atacama.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa la discusión particular de los presupuestos.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri B., Fernando	Maza F., José.
Azócar A., Guillermo.	Meza R., Aurelio.
Barrueto M., Darío.	Morales V., Virgilio.
Bórquez P., Alfonso.	Opazo L., Pedro.
Bravo O., Enrique.	Ossa C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Portales V., Guillermo.
Concha, Luis A.	Rivera B., Gustavo.
Cruz C., Ernesto.	Rodríguez de la Sotta.
Durán B., Florencio.	Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Hugo.	Santa María C., Alvaro
Grove V., Marmaduke.	Snake V., Oscar.
Gumucio, Rafael Luis.	Silva C., Romualdo.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	Urrejola, José Francisco
Haverbeck, Carlos.	Urrutia M., Ignacio.
Lira I., Alejo.	Valenzuela V., Oscar.
	Walker L., Horacio.

### ACTA APROBADA

**Sesión 7.ª extraordinaria en 6 de diciembre de 1937**

**Presidencia del señor Cruchaga**

Asistieron los señores: Alessandri, Barrueto, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Figueroa, Gatica, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Hiriart, Lira, Maza, Meza, Michels, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Pradenas, Rivera, Ríos, Santa María, Silva, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 5.ª, en 30 de noviembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 6.ª, en 1.º del actual,

queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, enseguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la aprobación del Congreso el Acuerdo Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 26 de noviembre de 1937.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los cuales formula diversas indicaciones a los proyectos de presupuesto de Instrucción Pública y Agricultura.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

18 de la Honorable Cámara de Diputados; con los cuales remite aprobado el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto para el año 1938 y las Partidas de que consta dicho presupuesto.

Quedaron para tabla.

Uno del Instituto Minero e Industrial de Antofagasta, con el cual envía copia del Acta de la Sesión del Consejo de 12 de noviembre, pedida por el honorable Senador don Aquiles Concha.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

### Solicitudes

Una de 15 firmas navieras extranjeras con la cual formulan observaciones al artículo 22 del proyecto de ley sobre cabotaje.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de don Domingo Calderón Molina en que pide devolución de documentos; y

Otra de doña Ana María Dorrego v. de Figueroa en que pide devolución de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

### Incidentes

El señor Concha don Aquiles llama la atención del Senado a un nuevo procedimiento para tratar minerales oxidados de cobre, que significa un verdadero resurgimiento de la industria, en condiciones de constituir una inmensa riqueza nacional.

Formula indicación para que en nombre del Senado se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, remitiéndole el boletín de esta sesión.

El señor Morales formula indicación para que se acuerde publicar, como documento parlamentario, en la prensa, el discurso que acaba de pronunciar el señor Concha.

El señor Durán llama la atención a que próximamente habrá de reunirse en Santiago el Congreso de Tisiología. Hace diversas consideraciones sobre la enorme trascendencia de los estudios y conferencias que habrán de desarrollarse, y formula indicación para que en nombre del Senado se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, remitiéndole el boletín de esta sesión.

El mismo señor Senador ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, pidiéndole se sirva obtener del Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura, del proyecto de ley por el cual se crea el Consejo Nacional de Lucha Antituberculosa.

El señor Grove don Marmaduke pasa a la Mesa un telegrama que ha recibido de Chuquicamata, en que se denuncia que la Chile Exploration Company ha suspendido sorpresivamente a un Director sindical recientemente elegido y reconocido por la Inspección General y Provincial del Trabajo; y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo, remitiéndole el boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, transmitiéndole el telegrama aludido, y pidiéndole se sirva ordenar telegráficamente el traslado a Chuquicamata de un Inspector del Trabajo a fin de que

tome conocimiento de la incidencia producida.

El señor Muñoz Cornejo hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Defensa Nacional.

Tácitamente se da por aceptada.

A insinuación del señor Presidente, queda designado el honorable señor Lira en reemplazo del señor Muñoz, para integrar dicha Comisión.

El señor Valenzuela formula indicación para que se prorrogue por toda la semana en curso el plazo por el cual volvió al estudio de Comisión el proyecto sobre reformas a la ley de cabotaje.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Concha y la del señor Durán, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas, acordándose, en consecuencia, dirigir al Presidente de la República, en nombre del Honorable Senado, los respectivos oficios.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Durán, y por el señor Grove don Marmaduke.

La indicación del señor Valenzuela se da tácitamente por aprobada.

En votación la indicación del señor Morales, resulta aprobada por 20 votos contra 3 y 2 abstenciones.

El señor Presidente hace presente a la Sala que acaba de darse cuenta hoy del proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Administración Pública para 1938, remitido en esta misma fecha por la Honorable Cámara de Diputados.

En uso de la facultad que le confiere el inciso final del artículo 108 del Reglamento, propone a la Sala destinar a la discusión general de dicho proyecto las sesiones de hoy y de mañana.

Por asentimiento unánime, así se acuerda. Se suspende la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### Orden del Día

Proyecto de ley de Presupuestos de En-

### tradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1938.

El señor Presidente pone en discusión general este negocio, y no usa de la palabra ningún señor Senador.

Antes de dar por cerrado el debate, el señor Presidente observa que el honorable Senador señor Azócar le manifestó que deseaba hacer algunas observaciones en la discusión general de los Presupuestos, agregándole que le sería imposible concurrir a la sesión de hoy.

Ante esta situación, por unanimidad, se toman los siguientes acuerdos:

1.º Oír las observaciones del señor Azócar, en la sesión de mañana, hasta las seis y media de la tarde.

2.º A las seis y media P. M., proceder a la votación en general de los Presupuestos y entrar a la discusión particular.

El señor Figueroa hace presente que el señor Guzmán, ausente de la Sala, le manifestó también el deseo de hacer observaciones en la discusión general de los Presupuestos.

Se incorpora en este momento a la sesión el señor Guzmán, y usa de la palabra sobre el proyecto en referencia.

Termina el señor Senador declarando, en nombre de los Senadores radicales, que se abstendrán en la votación del Cálculo de Entradas.

Hacen en seguida algunas observaciones los señores Michels, Alessandri y Guzmán.

Siguiendo en el orden de la tabla, el señor Presidente manifiesta que corresponde continuar la discusión en particular del proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se proponen algunas reformas a las leyes sobre substanciación de los procesos criminales:

#### Artículo 1.º

(del proyecto de la Comisión)

Continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión 6.ª extraordinaria, en 1.º del actual, conjuntamente con las indicaciones del señor Morales, que constan del acta respectiva.

No usa de la palabra ningún señor Senador; y cerrado el debate, se da tácitamente

por aprobado en la parte no observada.

Las indicaciones del señor Morales se dan también tácitamente por aprobadas.

#### Artículo 2.º

(del proyecto de la Comisión)

Usan de la palabra los señores Morales, Alessandri y Maza.

En el curso del debate se formulan las siguientes observaciones:

Del señor Morales:

Aplazar la discusión de este artículo a fin de estudiar mejor su redacción.

Del señor Alessandri:

1.º Al final del inciso primero, después de las palabras: "serán firmados", agregar esta otra: "únicamente."

2.º Consultar como inciso tercero del artículo el siguiente:

"En los casos de este artículo y en los indicados en el artículo anterior, la firma del Secretario no necesita ser autorizada por ningún funcionario."

Del señor Maza:

1.º Suprimir en el inciso primero la frase: "por orden del Juez."

2.º Agregar el siguiente inciso:

"En los casos de este artículo y del anterior, el Secretario antepondrá a su firma las palabras "Por el Juez."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

Las indicaciones del señor Alessandri se dan tácitamente por aprobadas.

En votación las indicaciones del señor Maza, resultan aprobadas por 16 votos contra 1 y 3 abstenciones.

#### Artículos 3.º y 4.º

(del proyecto de la Comisión)

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados como los propone la Comisión.

#### Artículo 5.º

(del proyecto de la Comisión)

Usa de la palabra el señor Morales.

Cerrado el debate, y puesto en votación, resulta aprobado por 12 votos contra 10 y un pareo.

**Artículo 6.º**

(del proyecto de la Comisión)

El señor Ureta formula indicación para substituir la referencia a los artículos 38 y 39 de la ley número 4,409, por la de los artículos 40 y 41.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con la indicación.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

**CUENTA:**

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos XI y XII del Convenio Comercial suscrito en Quito el 7 de abril de 1936, tuvo lugar en Santiago, a mediados del presente año, la Primera Reunión de la Comisión Mixta Chileno-Ecuatoriana, firmándose el 20 de octubre el Acta cuya copia se acompaña.

Se refiere ésta a la concesión recíproca de la cláusula de la nación más favorecida en su forma ilimitada e incondicional, en lugar de restringirla a determinados productos como lo establece el artículo 4.º del Convenio Comercial; a la consolidación de los derechos aduaneros para las mercaderías enumeradas en el artículo 1, 2 y 3 del referido Convenio Comercial, salvo para los vinos blancos de la partida número 144 del Arancel de Aduanas del Ecuador que continuarán pagando los derechos vigentes con anterioridad a junio 30 de este año; y al otorgamiento, por parte de Chile, de facilidades arancelarias a la harina de plátanos y a los sombreros de paja y paja toquilla del Ecuador, y por parte de este país, de una rebaja de 30 por ciento en los derechos aduaneros a las conservas alimenticias de origen vegetal procedentes de Chile.

Además, consulta el Acta aludida la ampliación de 800 mil a un millón de racimos de la cuota de importación en Chile de plátanos ecuatorianos, y facilidades para el cemento chileno en condiciones no menos favorables que las que Ecuador conceda a cualquier otro país.

Finalmente, el Acta prevé la prórroga del Tratado que viene regulando nuestras relaciones comerciales con el Ecuador en forma tan amistosa como efectiva.

En mérito de estos antecedentes y de la conveniencia que existe en continuar manteniendo estas condiciones en que se desarrollan nuestros negocios con el Ecuador, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

“Apruébase el acta de la Primera Reunión de la Comisión Mixta Permanente Chileno-Ecuatoriana, suscrita en Santiago el 20 de octubre de 1937.”

Santiago, diciembre 7 de 1937. — **Arturo Alessandri. — J. Ramón Gutiérrez.**

Conciudadanos de la Cámara de Diputados y del Senado:

En circunstancias que en el mes de abril de 1921, el entonces Piloto 2.º de Artillería de Costa de la Armada Nacional, señor Alberto Chacón Garcés, se encontraba haciendo triangulaciones en los Cerros de Concepción, sufrió un accidente en actos del servicio a causa de la caída intempestiva de un poste, el que lo alcanzó y le ocasionó una lesión de carácter grave en la cara, que aunque no lo imposibilitó para continuar en el servicio, sin embargo, no tuvo ni podrá tener una restitución ad-integrum, a juicio de la Comisión de Cirujanos que lo reconoció profesionalmente, dificultándolo para comer, molestia que será permanente.

En consideración a lo expuesto, la Superioridad Naval ha estimado que el señor Chacón Garcés, es acreedor a un abono de diez años de servicios para los efectos de su retiro.

Por su parte, el Gobierno considera, también, que sería de justicia otorgar al afectado, como indemnización de las lesiones

referidas, el abono indicado, el que se consideraría para el efecto de que tuviera un aumento de la pensión de retiro de que goza actualmente, aumento que sería de cargo fiscal.

El aumento de la pensión del actual Capitán de Corbeta Piloto, en retiro, señor Alberto Chacón Garcés, representaría un gasto anual de ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 8,400), que se deduciría e imputaría al ítem "Jubilaciones, pensiones y montepíos y en general gastos de previsión y asistencia social" de las Leyes de Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Fundado en lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, a fin de que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo 1.º** — Concédese por gracia, al Capitán de Corbeta Piloto, en retiro, señor Alberto Chacón Garcés, para los efectos de otorgarle una nueva pensión de retiro, un abono de 10 años de servicios.

**Artículo 2.º** — El mayor gasto que regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

**Artículo 3.º** — El mayor gasto que importe la presente ley, se deducirá cada año al ítem "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos y en general gastos de Asistencia y Previsión Social" de las leyes de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina."

Santiago, 10 de diciembre de 1937. — **Arturo Alessandri. — Emilio Bello C. — G. Correa F.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 57 de la Constitución Política del Estado, os comunico que he resuelto incluir, entre los asuntos de que os podéis ocupar en la presente legislatura extraordinaria, el proyecto de ley por el cual se crea una plaza de Relator para el servicio de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco.

Santiago, a 7 de diciembre de 1937. — **Arturo Alessandri. — G. Correa F.**

#### 2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Educación Pública:

Santiago, 7 de diciembre de 1937. — Con referencia al oficio número 410, de esa Honorable Corporación, de fecha 30 de noviembre último, dirigido al Ministerio de Fomento a indicación de los honorables Senadores don José Maza, don Luis Ambrosio Concha y don Alfonso Bórquez, en el que se solicita se incluya entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza la expropiación de los terrenos de la sucesión Cabrera, en Puerto Montt, me es grato informar a V. E. que por oficio número 934, de 17 de noviembre pasado, este Ministerio solicitó del señor Ministro del Interior incluyera el mencionado proyecto de ley entre los asuntos que pueden tratarse en el actual período extraordinario de sesiones.

Saluda a V. E. — **G. Correa F.**

#### 3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 6 de diciembre de 1937. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**"Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000), a un interés que no exceda del siete por ciento (7 o/o) anual, y con una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento (1 o/o).

Si el empréstito se efectuare en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República al tipo indicado en el inciso anterior y no podrán ser colocados a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o), de su valor nominal.

Para los efectos de contratar el emprés-

tito a que se refiere esta ley no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes o reglamentos orgánicos de la Caja Nacional de Ahorros y del Instituto de Crédito Industrial.

**Artículo 2.º** El producto del empréstito deberá invertirse en las siguientes obras de la ciudad de San Fernando y en el orden de preferencia que a continuación se indica:

- a) 300,000 pesos, en un mercado municipal;
- b) 100,000 pesos, en obras de mejoramiento del matadero municipal;
- c) 120,000 pesos, en la terminación de las obras del estadio;
- d) 250,000 pesos, en la expropiación de las termas denominadas Vegas del Flaco;
- e) 200,000 pesos, en la terminación del teatro municipal;
- f) 100,000 pesos, en ampliar y mejorar el cementerio;
- g) 50,000 pesos, para urbanizar y ampliar la plazuela del cementerio; y
- h) 80,000 pesos, para establecer líneas subterráneas para los servicios de alumbrado y teléfonos.

**Artículo 3.º** El pago del servicio del empréstito lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para lo cual la Tesorería Comunal de San Fernando, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad del decreto del Alcalde, en el caso de que dicha orden no haya sido dictada en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá al pago de éstos servicios de acuerdo con las normas establecidas para la deuda interna.

El servicio ordinario de intereses y amortizaciones del empréstito se financiará con los fondos provenientes de la respectiva contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de San Fernando.

**Artículo 4.º** La Municipalidad de San Fernando deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda el servicio de intereses y amortización del em-

préstito y en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado por el artículo 2.º

**Artículo 5.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui**. — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

**4.º Del siguiente oficio de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, encargada de resolver las dificultades producidas en la tramitación del proyecto de ley sobre radicación de colonos en fundos del Estado:**

Señor Presidente:

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados designada de acuerdo con el artículo 51 de la Constitución Política del Estado para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas entre ambas ramas del Congreso en la tramitación del proyecto de ley sobre radicación de colonos en fundos del Estado, ha terminado el estudio de la materia sometida a su conocimiento y ha acordado proponer a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley que en copia se acompaña.

Dios guarde a V. E. — **Romualdo Silva**. — **H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

El proyecto a que se refiere el oficio anterior, dice como sigue:

"Honorable Cámara:

La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, designada en conformidad al artículo 51 de la Constitución Política de la República para proponer la forma y modo de resolver las dificultades producidas con motivo de insistencias, que han impedido el acuerdo del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados, sobre puntos fundamentales de un proyecto de ley para radicar ocupantes en algunos fundos o predios del Estado, ha estudiado con atención el Mensaje del Presidente de la República que hizo la proposición de ley; lo que aprobó la Honorable Cámara; lo que, a su vez, resolvió el Honorable Senado al hacer correcciones; y las insistencias

manifestadas en el tercero y en el cuarto trámite constitucionales.

Además, para tener mayor conocimiento de los antecedentes y circunstancias del proyecto de ley, la Comisión Mixta ha pedido al Ministerio de Tierras y Colonización y recibido las informaciones necesarias para apreciar las causales o motivos de justicia y de interés nacional que sirven de fundamento a las disposiciones del mismo proyecto, y que se expresan en el Mensaje del Presidente de la República.

La Comisión cree que, aunque la intención o espíritu de los constituyentes al decir "forma y modo de resolver dificultades", ha sido favorable a la idea de soluciones más fáciles con procedimientos más expeditos, el texto o tenor literal del precepto es incompleto; y se cumple mejor con la proposición simple de una ley sobre las mismas materias del conflicto o contradicción de opiniones y votos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados.

Se propone suprimir las referencias a ocupantes de mala fe; y que la calificación de la buena fe se haga en la forma normal establecida por el derecho civil; y no por funcionarios administrativos. En orden a terrenos que quedaren sobrantes, en los predios fiscales de que se trata, se autoriza con mayor amplitud al Presidente de la República para hacer modificaciones. No se insiste en las radicaciones o adquisiciones onerosas por intermedio de la Caja de Colonización.

La Comisión, con las firmas de los Diputados y Senadores designados constitucionalmente para procurar la solución, presenta a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** El Presidente de la República podrá radicar, gratuitamente, en fundos o predios adquiridos por el Estado antes de la promulgación de la presente ley, a los ocupantes de buena fe que cumplan los requisitos de los artículos 2.º de la ley número 5,420, de 19 de febrero de 1934; 79 de la ley número 5,604, de 15 de febrero de 1935; y del decreto con fuerza de ley número 256, de 20 de mayo de 1931.

**Artículo 2.º** Si, después de radicados los ocupantes en conformidad al artículo 1.º, quedaren terrenos sobrantes en esos mismos predios, podrá el Presidente de la República radicar personas, ocupantes o colonos, aunque no tengan los requisitos o calidades expresados por las leyes citadas en el mismo artículo 1.º

**Artículo 3.º** Esta ley regirá desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión Mixta, a 3 de diciembre de 1937. — **Romualdo Silva C.** — **Alvaro Santa María C.** — **Virgilio Morales.** — **Arturo Ureta E.** — **Roberto Gutiérrez.** — **Remigio Medina N.** — **Fernando Ruiz.** — **Leoncio Toro.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

#### 5.º Del siguiente oficio del señor Intendente de Atacama:

Santiago, 7 de diciembre de 1937. — Honorable Senado:

Tengo el honor de acusar recibo del oficio del Honorable Senado número 393, de fecha 23 de noviembre de 1937 en que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento del Honorable Senado, se sirve pedirme informe en la petición de desafuero promovida en una contraquerella deducida en mi contra por Samuel A. Castillo.

La contraquerella de Samuel Castillo se funda en diversas injurias que asevera que proferí en su contra el 19 de diciembre de 1936.

Los hechos en que se funda la expresada contraquerella son total y absolutamente inexactos.

Por resolución de 3 de febrero de 1937, se fijó un plazo de ocho días para que el contraquerellante procediera a rendir la información respectiva ante la I. Corte de Apelaciones. Esta resolución fué notificada a don Jorge Salamanca, mandatario de Samuel Castillo, quien dejó pasar el plazo sin rendir prueba alguna que justificara sus afirmaciones, lo que evidencia su falta de veracidad.

Los hechos en que se funda la contraquerella son, pues, inexactos y faltos totalmente de prueba.

Me permito, finalmente, hacer presente al Honorable Senado los antecedentes que

corren a fs. 2 del expediente relativo al contraquerellante.

Es cuanto puedo informar al Honorable Senado.

Dios guarde a V. E. **E. Solís Vergara**, Intendente de Atacama.

#### 6.º De la siguiente moción del honorable Senador don Alejo Lira:

Honorable Senado:

Un clamor unánime se levanta desde Arica a Magallanes solicitando de los Poderes Públicos que se mejoren las viviendas populares, cuyo estado de insalubridad es intolerable.

La Caja de la Habitación hállase empeñada en solucionar este problema, habiendo efectuado para ello importantes estudios de la situación que al efecto se presenta en las distintas ciudades del país.

Pero, por muchos esfuerzos que gaste con este fin no podrá avanzar con la debida rapidez en la construcción de casas para obreros porque los fondos de que dispondrá la Caja no le permitirán atender sino en parte las necesidades que en este orden de cosas se dejan sentir.

De acuerdo con la Ley Orgánica, contará la Caja con sesenta millones de pesos anuales como minimum; pero requeriría muchas veces esa cifra para realizar la labor que se impone.

El presupuesto fiscal contribuye con 25 millones anuales a fomentar el caudal de la Caja; no sería fácil, por ahora, aumentar esa cantidad. Por otra parte, no es posible arbitrar nuevos recursos que provengan de contribuciones nuevas porque su implantación acarrearía necesaria e inevitablemente mayor encarecimiento de la vida.

Con todo, es forzoso escogitar algún medio de incrementar los fondos que se destinan a la construcción en grande escala de habitaciones higiénicas y de bajo precio para el pueblo.

Existe una fuente de recursos que me ha sido sugerida para que sirva de base a un proyecto de ley por el señor Ministro de Salubridad, doctor don Eduardo Cruz Coke, quien se encuentra vivamente empeñado en mejorar el pésimo estado sanitario de nuestras poblaciones haciendo desapare-

cer las causas que lo originan, la más importante de las cuales es la habitación excesivamente malsana en que vive el pueblo.

Consiste ese medio en utilizar las reservas de que disponen las instituciones bancarias.

La situación holgada en que éstas se encuentran permitirían contar con algunos millones que podrían destinarse a la construcción de casas populares, cantidad que podría elevarse en cierto espacio de tiempo, a 100 millones mediante aportes que podrán efectuar para el mismo fin algunas de las Cajas de Previsión Social, como la de Empleados Particulares.

Para el debido aprovechamiento de dichos dineros es necesario armonizar los intereses de los Bancos con los de la finalidad social que se persigue, de construir habitaciones de bajo precio, cuya adquisición o alquiler esté al alcance de los obreros.

Consiste ese medio en utilizar las reservas de que disponen las instituciones bancarias.

La situación holgada en que éstas se encuentran, permitirían contar con algunos millones que podrían destinarse a la construcción de casas populares, cantidad que podría elevarse en cierto espacio de tiempo a 100 millones mediante aportes que podrían efectuar para el mismo fin algunas de las Cajas de Previsión Social, como la de Empleados Particulares.

Para el debido aprovechamiento de dichos dineros es necesario armonizar los intereses de los Bancos con los de la finalidad social que se persigue, de construir habitaciones de bajo precio, cuya adquisición o alquiler esté al alcance de los obreros.

A este fin tiende el proyecto de ley que motiva la presente moción, por medio del cual se autoriza a la Caja de la Habitación Popular para que emita bonos o "debentures" hasta por la cantidad de 100 millones de pesos, adoptando las modalidades consultadas en la ley número 4,686, de 24 de febrero de 1929.

Los bonos que se emitirían serían del tipo de 6 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización acumulativa. Previamente a la emisión se convendría con las instituciones bancarias y Cajas semifiscales la colocación de dichos bonos.

El producido de la emisión los invertiría la Caja de la Habitación, en la construcción de habitaciones higiénicas y económicas, de acuerdo con su ley orgánica.

El servicio de los bonos lo haría la Caja Autónoma de la Amortización, con fondos que se le entregarían para ese fin.

Tiene entre otras ventajas este procedimiento, la de dar oportunidad a las instituciones bancarias para que cooperen a una obra de gran alcance social, como es la de dotar al pueblo de viviendas adecuadas.

Es sabido que algunos bancos, para dar inversión sólida y remunerativa a sus dineros disponibles, han emprendido, empleando fuertes sumas en varias ciudades y especialmente en la capital, construcciones de gran valor, contribuyendo así poderosamente al progreso urbanístico de nuestros principales centros de población.

Es conveniente que este plan inversionista se extienda a los barrios populares, cuanto sea posible.

Para garantizar los préstamos se hipotecarían a favor de las instituciones prestadoras las casas individuales o colectivas que se construyeran con su producido.

Con estos antecedentes he elaborado el siguiente proyecto de ley que tengo a honra someter al conocimiento del Honorable Senado:

#### PROYECTO DE LEY.

**Artículo 1.º** Autorízase a la Caja de la Habitación Popular, para que emita bonos o debentures, con arreglo a la ley número 4,657, de 24 de septiembre de 1929, hasta por la suma de cien millones de pesos, con un interés no superior al 6 por ciento anual y con 1 por ciento de amortización acumulativa.

**Artículo 2.º** Cada emisión de bonos se hará precisamente con garantía de primera hipoteca sobre terrenos determinados, de propiedad de la Caja de la Habitación y cuyo dominio esté libre de condiciones resolutorias y gravámenes, salvo servidumbres que no los hagan desmerecer comercialmente.

El producto líquido de la emisión se destinará exclusivamente a la construcción, en los terrenos hipotecados, de casas para

obreros y de edificios, relacionados con ellas, en conformidad a la ley orgánica de la Caja de la Habitación y a los reglamentos correspondientes.

La Caja de la Habitación no podrá enajenar ni gravar los inmuebles hipotecados, sin autorización del representante o representantes de los tenedores de bonos.

**Artículo 3.º** La emisión deberá ser acordada con los votos de los dos tercios de los miembros del Consejo de la Caja de la Habitación y aprobada por el Presidente de la República.

Con estos requisitos los bonos gozarán de la garantía del Estado, por su capital e intereses.

**Artículo 4.º** El servicio de intereses y amortizaciones se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública.

La Caja de la Habitación entregará con la debida oportunidad, a la Caja de Amortización, una suma igual a la mitad del servicio de los bonos que hubieren sido colocados.

Para la otra mitad del servicio se destina la cantidad que sea necesaria, del impuesto fiscal, sobre los bienes raíces del departamento o departamentos en que se encuentren los inmuebles hipotecados.

La cantidad a que se refiere el inciso anterior, será separada preferentemente por le Tesorería General de la República, que lo abonará, a medida que vaya percibiéndola, en una cuenta especial, independiente de la cuenta única fiscal, a la orden de la Caja de Amortización.

**Artículo 5.º** Los bonos que emita la Caja de la Habitación Popular con arreglo a la presente ley, tendrán las mismas prerrogativas que las leyes acuerden a los bonos de la deuda pública del Estado o a las cédulas o letras de las instituciones hipotecarias, y gozarán de idénticas exenciones de impuestos.

**Artículo 6.º** Las referencias exigidas por los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 6.º de la ley número 4,657, se reemplazarán por las siguientes: Nombre y domicilio de la institución emisora; número y fecha de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular, de la ley antes citada y de la presente; acta de la sesión del Consejo de la Caja de la Habitación en que

se acordó la emisión de los bonos; y decreto del Presidente de la República que la aprobó.

La parte pertinente del acta y el decreto, se insertarán íntegramente en la escritura de emisión.

**Artículo 7.º** Las referencias exigidas por el número 1.º del artículo 9.º de la ley 4,657, se reemplazarán por las siguientes: nombre y domicilio de la institución emisora; número y fecha de la ley orgánica de la Caja de la Habitación Popular, de la ley antes citada y de la presente; fecha del acta de la sesión del Consejo de la Caja de la Habitación en que se acordó la emisión de los bonos, y fecha del decreto del Presidente de la República que la aprobó.

**Artículo 8.º** La presente ley comenzará a regir desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial". — **Alejo Lira I.**, Senador por Valdivia, Llanquihue, Aysen, Chiloé y Magallanes.

### Debate

#### PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.27 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7.ª, en 6 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 8.ª, en 7 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

#### Tabla de fácil despacho

#### PERMUTA DE UN TERRENO FISCAL POR UNA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

El señor **Secretario**.— Figura en el primer lugar de la tabla de fácil despacho, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Valdivia

para permutar un terreno fiscal por una propiedad de dicha Municipalidad.

El informe de la Comisión respectiva dice así:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de Valdivia para permutar la propiedad fiscal, situada en la ciudad de Valdivia, en la calle Yerbas Buenas, esquina de General Lagos, por la hijuela número 2, del fundo “Llancahue”, ubicado en el lugar del mismo nombre, comuna, departamento y provincia de Valdivia, de propiedad de dicha Municipalidad.

La hijuela número 2, del fundo “Llancahue”, de una superficie de poco más de dos mil hectáreas, está ocupada desde hace muchos años por varios pobladores que han hecho en ella mejoras de consideración. La Municipalidad no puede disponer de dichos terrenos y ha manifestado al Gobierno la conveniencia de permutarlos con el objeto de que éste pueda radicar en ellos a sus actuales ocupantes.

La propiedad fiscal por la cual se permutaría la hijuela está ocupada en la actualidad por la Oficina de Tierras y Colonización de esa Provincia y en ella se encuentra un torreón construido por los españoles en tiempo de la Colonia, que la Municipalidad se propone restaurar dándole el carácter de monumento nacional y construyendo otras obras a su alrededor con el objeto de transformar dicho lugar en un sitio de atracción para el turismo, embelleciendo al mismo tiempo la ciudad.

La hijuela municipal está avaluada en 85.900 pesos y la propiedad fiscal, en 74 mil 500 pesos.

Con la permuta, se lograría, pues, radicar definitivamente en los terrenos municipales a los actuales ocupantes, y darle a la propiedad fiscal una destinación adecuada a su importancia.

Por estas consideraciones, la Comisión estima de mucha utilidad la permuta, y os

propone, en consecuencia, la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1.º de diciembre de 1937. — **Ernesto Cruz C.** — **A. Bórquez.** — **Manuel Ossa C.**"

El proyecto de ley dice:

**"Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República y a la Municipalidad de Valdivia, para permutar la propiedad fiscal situada en dicha ciudad, en la calle Yerbas Buenas esquina de General Lagos, por la Higuera número 2, de 2,146.60 hectáreas, del fundo "Llancahue", ubicado en el lugar del mismo nombre, comuna, departamento y provincia de Valdivia, de propiedad de dicha Municipalidad.

El Director General de Tierras y Colonización en representación del Fisco, firmará la respectiva escritura pública de permuta, con el representante debidamente autorizado, de la Municipalidad de Valdivia.

**Artículo 2.º** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobado el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobado.

#### **DEROGACION DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY NUMERO 261**

El señor **Secretario**. — Sigue en el orden de esta tabla el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que deroga el decreto con fuerza de ley número 261, de 20 de mayo de 1931.

El proyecto dice:

**"Artículo único.** Derógase el decreto con fuerza de ley número 261, de 20 de mayo de 1931.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión respectiva dice así:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se deroga el decreto con fuerza de ley número 261, de 20 de mayo de 1931, que autorizó al Presidente de la República para conceder en uso o arrendamiento la Laguna Blanca, ubicada en el departamento de Magallanes, con el objeto de que el usuario o arrendatario efectuara su desecación en el plazo de 20 años.

El proyecto ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo que dice que el Gobierno ha podido establecer que dicha laguna no puede ser considerada como bien nacional de uso público por cuanto su profundidad no permite la navegación de buques de más de cien toneladas.

Dicha laguna, que tiene una superficie aproximada de 17 mil hectáreas, está rodeada por terrenos de particulares, de manera, que, según las disposiciones del Código Civil, pertenece a los propietarios riberaños, y el Fisco no podría darla en arrendamiento sin lesionar sus derechos.

Además, la desecación de la Laguna Blanca puede producir cambios climatéricos en la región, influyendo en la explotación de los terrenos vecinos, fuera de que el costo de las obras sería superior a diez millones de pesos y el valor de los terrenos que se obtendrían sería muy inferior.

Por todas estas consideraciones, la Comisión es de parecer que debe derogarse el decreto con fuerza de ley citado, y os recomiendo, en consecuencia, la aprobación del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 1.º de diciembre de 1937. — **Ernesto Cruz C.** — **A. Bórquez.** — **Manuel Ossa C.**"

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente: yo desearía estudiar más detenidamente este asunto, pues las razones que da la Comisión son de índole muy general y no permiten

formarse un concepto claro sobre el particular.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho por la sesión de hoy y anunciado para la de mañana.

### AL ARCHIVO

El señor **Secretario**. — La Comisión de Presupuestos, con la firma de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Michels y Ríos, recomienda al Senado enviar al archivo un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre suplemento al Presupuesto de Guerra correspondiente al año 1915, por haber perdido su oportunidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Hacienda, con la firma de los honorables señores Rodríguez de la Sotta, Ríos y Michels, recomienda al Honorable Senado el archivo de un mensaje del Presidente de la República, de diciembre de 1931, que crea en el presupuesto extraordinario de 1931 un ítem para fomentar la industrialización de especies pesqueras, por haber perdido su oportunidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Obras Públicas, con la firma de los honorables señores Opazo, Barrueto, Guzmán y Cruz, recomienda al Honorable Senado enviar al archivo un mensaje del Presidente de la República por el cual se agrega al proyecto sobre aprobación del Plan de Obras Públicas y Cesantía, la cuota fiscal de doscientos cincuenta mil pesos para la Clínica de Ojos de Valparaíso.

Este negocio ha perdido su oportunidad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se enviará al ar-

chivo el proyecto a que se refiere la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Legislación y Justicia, con la firma de los señores Alessandri, Meza y Ureta, pide el archivo de una moción de los señores Schürman y Maza, presentada en enero de 1928, para dar efecto retroactivo al decreto ley número 328, sobre capacidad legal de la mujer en cuanto a la patria potestad que corresponde a la madre.

Esta materia ha sido ya resuelta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se enviará al archivo el proyecto a que se refiere la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Higiene, Salubridad y A. Pública, con la firma de los señores Sáenz, Grove y Durán, recomienda el archivo de una moción presentada en agosto de 1933 por el honorable señor Grove, don Hugo, en que se autoriza al Presidente de la República para que, mientras dure la epidemia del tífus exantemático, ponga a disposición de la Dirección General de Sanidad los fondos necesarios, con cargo al servicio de cesantía.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se enviará al archivo el proyecto a que se refiere la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Com. Minería y Fomento Industrial, con la firma de los honorables señores Michels, Hiriart, Silva y Martínez Montt, recomienda el archivo de una moción presentada en enero de 1934 por el honorable señor Lira Infante, que autoriza al Presidente de la República para invertir cinco mil pesos a fin de contribuir a los gastos de la Exposición Industrial de Puerto Montt, celebrada el año indicado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se enviará al archivo el proyecto a que se refiere la Comisión.

Acordado.

### INCIDENTES. — MEDICINA PREVENTIVA

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Entrando a la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Azocar**. — A continuación me la concede a mí, señor Presidente.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Y a mí también.

El señor **Lira Infante**. — El señor Ministro de Salubridad me ha pedido que solicite de la Comisión de Higiene se sirva informar el proyecto sobre medicina preventiva, cuyo plazo de urgencia ha corrido ya quince días. El señor Ministro desea que no se trate el proyecto sin informe, y está dispuesto a concurrir a las sesiones de la Comisión cuando se le cite.

Yo cumplo con este encargo, y desearía que la Comisión pudiera tomar en cuenta lo que ha expresado, fin de que este proyecto se despache dentro del plazo fijado.

### FONDOS PARA LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR

El señor **Lira Infante**. — Y aprovecho, señor Presidente, la oportunidad de estar con la palabra, para pedir a Su Señoría que solicite el asentimiento del Honorable Senado para que se publique una moción que mando a la Mesa, y cuyas disposiciones principales quiero explicar.

Se trata de dar a la Caja de la Habitación Popular mayores fondos para realizar la misión que debe desarrollar. Ya en vez pasada anuncié que, de acuerdo con el Ministro de Salubridad, iba a presentar un proyecto para autorizar una emisión de bonos o "debentures" hasta por la suma de cien millones de pesos, de acuerdo con la

ley del año 29, que autorizó esta clase de emisiones.

Para la colocación de estos "debentures" se han hecho las gestiones del caso, a fin de que los Bancos comerciales puedan invertir sus reservas adicionales en la compra de estos bonos. Así se daría a esas reservas una utilidad práctica en beneficio del pueblo, y no se invertirían sólo en la construcción de edificios comerciales en el centro de la ciudad; pero para que los Bancos puedan mantener las reservas que necesitan para el giro de su negocio, es necesario autorizar al Banco Central para que pueda descontar estos bonos. Para este efecto la Caja de la Habitación deberá dar en hipoteca los terrenos que compre con estos bonos, o con otros dineros de que disponga.

He consultado este proyecto con personas de reconocida autoridad en esta materia, y no dudo de que aplicado con prudencia y discreción, dará los mejores resultados. Así podría la Caja, a más de los sesenta millones de que ya dispone, contar con una mayor entrada de cien millones, con lo cual se intensificaría la construcción de habitaciones para obreros.

Desde Arica a Magallanes llegan peticiones para que se dé la mayor amplitud posible a la construcción de casas para obreros. La sola dificultad que para ello existe, es la falta de fondos, porque los sesenta millones de que la Caja dispone actualmente, son una cantidad sumamente exigua para realizar la labor a su cargo.

Me limito a dar las ideas generales del proyecto, y a pedir al señor Presidente que solicite el asentimiento del Senado para que se publique esta moción como documento de la sesión de hoy, y que se recabe del Presidente de la República, por intermedio del Ministro del Trabajo, la inclusión de este negocio en la Convocatoria.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente de parte del Honorable Senado, se enviará el oficio relativo al proyecto a que se refiere el honorable señor Lira Infante, y se publicará el proyecto en el Boletín de Sesión de hoy.

Acordado.

El señor **Lira Infante**. — Muchas gracias.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Debo advertir que el Ministro de Salubridad me ha hecho presente las mismas consideraciones que ha hecho valer el honorable señor Lira Infante. El señor Ministro de Salubridad desea que este proyecto sea estudiado detenidamente por la Comisión respectiva.

El señor **Azócar**. — Ruego al señor Presidente quiera pedir a la Sala un poco de silencio, para poder oír las explicaciones que está dando Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El señor Ministro de Salubridad me ha hecho presente su deseo de que el proyecto de medicina preventiva sea sometido a un detenido estudio en la Comisión, honorable Senador.

Ha transcurrido ya más o menos la mitad del plazo de urgencia acordado para este negocio, y sería conveniente que se reuniera la Comisión que debe informarlo, pues se trata de un proyecto de alto interés.

El señor **Rivera**. — ¿No sería mejor retirar la urgencia para este proyecto?

Me parece inconveniente estudiar dentro de un plazo tan limitado un proyecto de esta entidad. Podría contestársele al señor Ministro insinuándole este procedimiento.

El señor **Azócar**. — No parte de estos bancos la oposición en este caso.

El señor **Lira Infante**. — En los últimos quince días no se ha reunido la Comisión que debe informar este proyecto, y esto es lo que preocupa al señor Ministro.

El señor **Rivera**. — Un problema de esta importancia no puede ser estudiado en 15 días.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sin duda el Supremo Gobierno tomará en cuenta la insinuación del honorable señor Rivera.

### SESION SECRETA

El señor **Morales**. — Ha llegado a mis manos, señor Presidente, la copia de una nota que habría sido enviada por nuestra Cancillería a la Embajada Chilena en Buenos Aires.

Yo deseo formular algunas observaciones

sobre esa nota y, como la cuestión es de gravedad, rogaría al señor Presidente que recabara el acuerdo de la Sala para que la hora de los incidentes de la sesión de mañana fuera secreta y al mismo tiempo que se sirviera ordenar se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que tenga a bien concurrir a dicha sesión para oír las observaciones que formularé.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Sería preferible tal vez que Su Señoría solicitara sesión secreta para el miércoles próximo, pues la sesión de mañana está destinada a la discusión de los Presupuestos.

El señor **Morales**. — Yo desco que sea secreta la hora de incidentes, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Para eso se requeriría el asentimiento unánime de la Sala, honorable Senador.

El señor **Morales**. — Si hubiera oposición se me obligaría a analizar públicamente este asunto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso queda entregado al patriotismo del señor Senador.

El señor **Morales**. — Como guste Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José F.). — Podríamos acordar que fuera secreta la segunda hora de la sesión del miércoles.

El señor **Morales**. — Muy bien.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como en este momento hay muchos señores Senadores que están ausentes de la Sala y que podrían reclamar del acuerdo, tal vez se solucionarían la dificultad acordando que el Senado se constituya en sesión secreta en la segunda hora de la sesión del miércoles próximo.

El señor **Urrutia**. — A mi me parece que los Presupuestos no alcanzarán a ser despachados en las sesiones de hoy y de mañana, de manera que habría que discutirlos también en la segunda hora de la sesión del miércoles.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Los Presupuestos deben necesariamente quedar despachados en la sesión de mañana, señor Senador.

Si no hay inconveniente, quedará acordado celebrar sesión secreta en la segunda hora del miércoles próximo.

Acordado.

En la hora de incidentes ofrezco la palabra.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tíe la palabra el señor Senador.

### INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA

El señor **Concha** (don Aquiles).— En la sesión del martes 7 del presente pedí que se oficiara a S. E. el Presidente de la República solicitándole la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley que faculta al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Antofagasta para contratar un empréstito por 20 millones de pesos. El señor Presidente solicitó el acuerdo del Senado para que esta petición se hiciera a nombre de la Corporación, y así se acordó por unanimidad.

He recibido una comunicación del Instituto de Fomento Industrial y Minero de Antofagasta en que me ruegan agradecer al señor Presidente del Senado en nombre del Directorio del Instituto y de los mineros e industriales de Antofagasta la actitud de Su Señoría, con la cual ha comprometido la gratitud de todos los vecinos de Antofagasta que están trabajando por mejorar más cada día la economía nacional.

Los antofagastinos me manifiestan que están profundamente agradecidos de la actitud del Presidente del Senado, honorable señor **Cruchaga** y, al mismo tiempo, me ruegan que agradezca a los señores Senadores el voto favorable que dieron a la petición del señor Presidente del Senado.

Además, he recibido con este motivo dos telegramas a los cuales voy a dar lectura.

"Antofagasta, 10 de diciembre de 1937. — Señor Aquiles Concha.—Senado.— Hoy recibí Boletín Sesiones Senado. Me he impuesto interesante y honrosa reseña que usted hizo referente a la actuación Instituto. Igualmente he leído publicaciones aparecidas en la prensa de Santiago. El Instituto no ha hecho más que cumplir con su deber y agradece a usted y al señor **Tampier** la magnífica iniciativa tendiente a obtener un procedimiento sencillo, eficaz y

económico para el tratamiento de los minerales oxidados de cobre de baja ley, los cuales hasta ahora no se han podido explotar por no existir un procedimiento económico y fácil como el auspiciado por ustedes. Dentro de poco el ideal será tener un plantel en cada mina, las que constituirán células de riqueza, para la economía nacional y particular. A este objeto tenderán los esfuerzos del Instituto que siempre recordará la ayuda eficaz que usted le ha prestado. Me será grato tenerlo al corriente de toda novedad que haya al respecto. Reciba atentos saludos en nombre del Consejo y propio.

(Fdo.). — **Horacio Silva**".

El otro telegrama dice: "Señor Aquiles Concha.—Senado.—Santiago.

"Ruégole a nombre Instituto agradecer al Senado la deferencia con que ha acogido el proyecto de empréstito que tantos beneficios reportará a esta zona. Atentos saludos.

(Fdo.). — **Horacio Silva**".

Por su parte el señor **Tampier** me telegrafía lo siguiente: "Señor Aquiles Concha.— Cámara de Senadores. — Santiago.

La planta sigue funcionando mejor que antes, mayor producción y menor consumo de azufre. Se van a instalar varias ya.

Saludos". — **Tampier**.

Sólo quería dar cuenta de estas comunicaciones, señor Presidente.

### FONDOS PARA LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR

El señor **Azócar**.—Hace un momento, señor Presidente, el honorable señor **Lira Infante** presentó un proyecto en virtud del cual cree poder dar a la Caja de la Habitación Popular algunos recursos con el objeto de que desarrolle las actividades que constituyen su finalidad.

Cuando se discutía el proyecto que creó esa institución, señor Presidente, tuve oportunidad de manifestar que eran insuficientes los recursos que se daban a la Caja y que ésta tendría que ir fatalmente al fracaso por falta de financiamiento.

No obstante todos los argumentos que

se hicieron valer en aquella oportunidad, el Senado aprobó el proyecto sin ninguna de las modificaciones que se proponían en el sentido de crear otros recursos para financiar dicha institución.

He dicho en varias ocasiones que el tiempo siempre nos hace justicia y en esta oportunidad vemos que es el propio señor Lira Infante quien reconoce que el financiamiento que él defendió en otro tiempo...

El señor **Lira Infante**.— Permítame, señor Presidente...

El señor **Azócar**.— Estoy hablando.

El señor **Lira Infante**.— Si me permite Su Señoría una rectificación.

El señor **Azócar**.— Rectifíqueme en seguida Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Entonces, después podrá hacerla, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— Yo tampoco creo en este financiamiento que se propone ahora, como no creí antes en el financiamiento a que he aludido. Creo que sólo se quiere halagar a la clase obrera manteniéndola en la esperanza de que algún día se le proporcionarían habitaciones higiénicas.

Hoy mismo se da cuenta de la reunión en Suñoa de un Congreso que da a conocer cómo una de las comunas más progresistas y adelantadas del país, presenta un cuadro de horror respecto a la habitación popular.

Pocos países se encuentran en la situación en que está el nuestro respecto a habitación popular, situación que hace contraste con la habitación de la clase dominante. Por un lado estamos viendo los rascacielos propios de las grandes ciudades y, por otro, vemos la arquitectura moderna presentada en todos los barrios de Santiago con suntuosidad que constituye la admiración de los extranjeros que constatan el progreso que hemos alcanzado en materia de construcciones.

Tenemos una ciudad como la de Viña del Mar, la cual, según se dice, está ya a la altura de los mejores balnearios del mundo y en Santiago mismo hay barrios que nada tienen que envidiar a las populosas ciudades de los países ricos.

A diario se reclama y protesta de la enorme injusticia que significa el que, mientras

hay capitales para construcciones fastuosas y pomposas, no lo hay para realizar un plan de construcciones obreras y que mientras se invierten cinco, diez, quince o más millones de pesos en edificar rascacielos, no hay dinero para edificar casas para obreros de valor de diez o quince mil pesos.

Por otra parte, estamos viendo a diario que no sólo se derrocha el dinero en inversiones de lujo sino también en la creación de nuevas provincias, apertura de plazas, formación de paseos o en otros gastos inútiles; pero para obras útiles, para inversiones que corresponden a una verdadera finalidad de Estado, para eso no lo hay.

Ahora el honorable señor Lira Infante presenta un proyecto de ley encaminado a autorizar a la Caja de la Habitación Popular para emitir cien millones de pesos en bonos y a facultar a los Bancos de depósito para invertir sus reservas en dichos bonos. Con esto se acabará de echar por tierra la ley Kemmerer, que ha sido completamente destrozada en el último tiempo, pues se han vulnerado abiertamente los principios básicos en que descansa sobre funcionamiento de estas instituciones, ya que se las ha autorizado para hacer lo que se les ocurra en materia de inversiones, lo que convenga a sus intereses particulares, sin considerar en absoluto lo que convenga a los intereses de la colectividad.

Todos sabemos que la Ley Kemmerer prohibió a los Bancos de depósito invertir sus fondos o reservas en inmuebles o edificaciones, y aun más, dispuso que ciertas instituciones bancarias, como el Banco de Chile, que habían hecho fuertes inversiones en bienes raíces, liquidaran esas inversiones.

Pues bien, señor Presidente, el Gobierno actual no sólo propuso y obtuvo que se derogara esa disposición legal y se autorizara a las instituciones bancarias que poseían inmuebles para que continuaran en posesión de ellos, sino que se les ampliara dicha autorización para lo futuro. ¿Y qué ha pasado a consecuencia de esto? Que casi todas las grandes construcciones que se realizan en la capital pertenecen al Banco de Chile, institución que puede decirse se está apoderando de todo el barrio céntrico, de modo que se está desvirtuando por completo la política bancaria.

Se dice que estos son negocios particulares, que el Banco de Chile tiene el más perfecto derecho para realizar como cualquier otra institución particular y para dar a sus fondos la inversión que desee. Pero este es un profundo error: en realidad, los Bancos no trabajan solamente con sus propios capitales sino con los fondos provenientes de depósitos, que pertenecen a toda la colectividad. El capital propio de los Bancos es insignificante para el desarrollo de sus operaciones y, en consecuencia, hay interés en que esos depósitos se inviertan consultando más el interés de la colectividad que el interés particular del Banco y de sus accionistas.

A un país no puede faltarle capital para producir bienes de consumo. Los Bancos de depósito llenan esa finalidad: dar el crédito llamado de circulación, para producir esos artículos de consumo. Si todas las instituciones bancarias de Chile invirtieran la totalidad de sus capitales en bienes raíces, en inversiones de carácter permanente, el resultado sería que no habría capitales para producir artículos de consumo, situación que puede ser muy grave, puesto que sin producir esos artículos, un país no puede tener vida.

En la economía de un país, no puede invertirse el dinero en la forma que a cada uno se le ocurra: en parte, tiene que destinarse a la producción de artículos de consumo, y en parte, a fondos de ahorro, que son los que deben invertirse en obras de capitalización, o sea, de carácter permanente, como la que ha indicado el honorable señor Lira Infante.

La prensa informó hace poco que la Caja Nacional de Ahorros tiene actualmente depósitos por valor de mil millones de pesos, cifra que constituye el record alcanzado por esta institución.

Pues bien, señor Presidente, son los fondos de ahorro los que deben ser destinados a estas inversiones y no los fondos de los Bancos de depósito, como se establece en el proyecto que acaba de presentar el honorable señor Lira Infante.

Si procedemos en esta materia con espíritu sincero, si deseamos efectivamente proporcionar casas higiénicas a nuestros obreros, debemos invertir la mayor parte de los

fondos de ahorro, ya sean los dineros depositados en la Caja Nacional de Ahorros o los fondos de las instituciones de previsión social, que también constituyen ahorros, en estas obras de carácter permanente. Ese es el financiamiento más indicado para el proyecto presentado por el honorable señor Lira Infante, como lo manifesté yo en otra oportunidad. Pero esta operación de autorizar a la Caja de la Habitación Popular para emitir bonos para que sean tomados por los Bancos de depósito, no me parece que sea propia de estas instituciones, por más que se las faculte para redescantar esos bonos en el Banco Central. Por lo demás, no creo tampoco que sea operación propia de la naturaleza del Banco Central la de redescantar bonos de esta especie, puesto que el Banco Central sólo debe hacer operaciones a corto plazo, o sea aquellas que se realizan dentro del plazo de un año.

Por mi parte acompaño al honorable señor Lira Infante en su buen propósito de ampliar el radio de acción de la Caja de la Habitación Popular: pero creo que debemos destinar para este efecto otros recursos, que los hay en abundancia, no sólo limitados a cien millones de pesos sino que alcanzan a cifras muy superiores, en los fondos de ahorro.

¿Qué está pasando en la actualidad con los fondos de ahorro? ¿Qué inversión se está dando a esos fondos? No lo sabemos. Si analizamos el desarrollo que está tomando cada una de nuestras instituciones de ahorro, veremos que su capitalización ha aumentado enormemente, como lo demuestran los mil millones de pesos que hay depositados en la Caja Nacional de Ahorros, dándose también cifras que alcanzan a centenares de millones de pesos respecto de los fondos de las Cajas de Previsión Social. ¿Por qué no encauzar todos esos fondos de ahorro y dedicarlos a estas inversiones como también al fomento del crédito agrícola?

Algo que llama la atención, señor Presidente, es que mientras hay dinero para obras supérfluas, como son esas inversiones que no constituyen una necesidad social, se dice que no lo hay para obras que responden a una sentida necesidad social, de manera que se sigue una política diametral-

mente opuesta a la adoptada en otros países.

En efecto, sabemos cómo se ha desarrollado en otros países la construcción de habitaciones obreras, como le consta al honorable señor Lira Infante, quien, soy el primero en reconocerlo, ha estudiado ampliamente este problema, para lo que se ha buscado la cooperación del ahorro y la ayuda del Estado.

Otro tanto puede decirse del crédito agrícola, que también tiene carácter permanente, y que debe ser a largo plazo, y de ahí que sea necesario establecer una diferencia bien marcada entre las operaciones que puede hacer un Banco de depósitos y las que puede realizar una institución de ahorros. Dejemos que los Bancos de depósitos cumplan la finalidad económica que les es propia, o sea la de conceder crédito para la producción de artículos de consumo, y efectuar operaciones cuyo plazo no exceda de un año, y que por su parte las instituciones de ahorro, que son muchas y que por regla general están bien administradas, hay que reconocerlo, pues producen una fuerte capitalización, dediquen sus fondos o reservas a la construcción de habitaciones para obreros o bien a crear el crédito agrícola, que es como se le ha organizado en otros países.

En consecuencia, creo que este es un problema al cual debemos darle adecuada solución, pero una solución que efectivamente sea tal, para que no sigamos dando al país el triste espectáculo de no saber lo que se debe hacer, para que no se repita el caso de que se presenta un proyecto que se estima lo más perfecto, se le aprueba y convierte en ley y después en la práctica se ve que es inaplicable o ineficaz. En esta forma se produce la decepción, la desconfianza, y el consiguiente desprestigio del Poder Legislativo.

Si este proyecto va en estudio a la Comisión de Hacienda estoy seguro que allí se le podrá encontrar un financiamiento que sea suficiente, destinado para el efecto no sólo cien millones de pesos sino una suma muy superior. ¿Qué significa la cantidad de cien millones de pesos si se quiere resolver el problema de la habitación popular? Es una suma insignificante, pues se requiere

para este objeto una cantidad no inferior a tres mil millones de pesos. Sin embargo, estamos discutiendo el proyecto sobre la base de cien millones de pesos...

El problema de la habitación popular hay que resolverlo pronto porque las condiciones en que vive nuestro obrero no tienen parangón en ningún país civilizado; ni los salvajes, ni los bárbaros vivían como vive hoy el pueblo chileno.

Se dice que hemos ganado mucho con la cultura y la civilización; sin embargo, en tiempos de la barbarie los hombres vivían en cavernas donde mejor les acomodaba y eran dueños de todo. Hoy día, en cambio, el hombre ni siquiera tiene derecho a ocupar las cavernas que antes servían de habitación a los bárbaros; el obrero tiene hoy día que conformarse con vivir en el conventillo inmundo, que sólo existe en Chile; tiene que vivir con su familia en la pocilga pestilente, foco de todas las infecciones y origen de la mortalidad mayor que puede tener país alguno. En una habitación de unos cuantos metros cuadrados viven cinco o seis personas; y todavía, por esa habitación miserable se cobra un canon de arrendamiento que no guarda proporción con el salario que gana el obrero que la ocupa. De ahí es que el obrero vive en la calle, en los caminos públicos y que carece de abrigo. Siquiera el bárbaro, el salvaje, mataba animales y se cubría con la piel de éstos: hoy día la gente del campo anda cubierta con gangochos, muchas veces completamente rotos, de manera que no tiene abrigo de ninguna naturaleza.

El señor **Lira Infante**.—¿Me dejará un minuto Su Señoría para rectificarle?

El señor **Azócar**.—Puede contestar mañana el señor Senador.

El señor **Rivera**.—Ya llegó la hora.

El señor **Lira Infante**.—Ya llegó la hora, que era lo que descaba Su Señoría. En realidad, el señor Senador estaba hablando por complacencia nuestra, exclusivamente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si el honorable señor Azócar desea continuar en sus observaciones, podría hacerlo en la sesión de mañana...

El señor **Azócar**.— Bueno, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Solicito el asentimiento del Senado para conceder dos minutos al honorable señor Lira Infante, que desea hacer una aclaración.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—Señor Presidente, no ha sido mi propósito, al presentar este proyecto de ley, que se le discutiera sobre tabla: sólo he querido aportar mi modesto contingente para procurar que se resuelva uno de los problemas más graves que afectan a nuestro pueblo, y cuya solución reclama a diario el propio señor Azócar en esta Sala. Lo que deseo es que la Comisión—ya se trate de la de Trabajo y Previsión Social o de la Hacienda, o de las dos juntas—, lo estudie e informe a fin de que, una vez que sea incluido en la convocatoria, pueda el Senado entrar a discutirlo.

Sé que se trata de un problema cuya solución es sumamente urgente. No he reconocido que haya fracasado el financiamiento de la ley que creó la Caja de la Habitación, como lo supone el señor Azócar. He afirmado que la Caja cuenta con más de sesenta millones de pesos de entradas, pero he agregado que no obstante ser cuantiosas, son insuficientes, pues se requieren para el efecto sumas muy superiores.

El señor **Azócar**.—Eso constituye un fracaso.

El señor **Lira Infante**.—Y para aumentar precisamente los recursos de la Caja he presentado este proyecto.

No me extraña que el señor Azócar lo haya atacado, a pesar de que ni siquiera lo ha leído. Su Señoría ha protestado de que se pretenda que los Bancos comerciales inviertan parte de sus depósitos en estos bonos; pero yo no he propuesto eso: he propuesto que las reservas adicionales, esas que algunos Bancos, con el objeto de buscar una remuneración lucrativa, están invirtiendo en la construcción de edificios comerciales, se dediquen a la construcción de casas para obreros, es decir, lo mismo que en reiteradas ocasiones ha pedido el propio señor Azócar. Pero basta que la idea parta de un modesto Senador de la Derecha...

El señor **Azócar**.— Los Senadores de la Derecha no son nunca modestos.

El señor **Lira Infante**.—... para que el

mismo señor Azócar la critique y ataque.

Lamento que, junto con presentarse este proyecto, se haya comenzado a atacarlo; habría preferido que se le analizara después de conocerlo y estudiarlo.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Terminados los incidentes.

Se va a dar cuenta de las peticiones que han llegado a la Mesa.

## INCLUSIONES EN LA CONVOCATORIA

El señor **Secretario**.—El honorable señor Maza pide que se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República para solicitarle la inclusión en la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones de los siguientes negocios:

Del proyecto que concede derecho a jubilar a los ex jefes de policías comunales;

del Proyecto que eleva a Castro a la categoría de puerto mayor de tercera clase; y

del proyecto que da el nombre de Eliodoro Yáñez a una calle de Santiago.

Los honorables señores Maza y Durán hacen igual petición respecto del proyecto que propone conceder jubilación al Edecán del Senado don Romilio Pamplona.

Los Hon. Srs. Figueroa Anguita, Barrueto, Bórquez, Conecha (don Luis Ambrosio), Durán y Guzmán, piden que se incluya en la convocatoria el proyecto que fija los sueldos definitivos de los funcionarios del Poder Judicial.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Se enviarán los oficios a los Ministerios correspondientes, a nombre de los honorables Senadores que los han solicitado.

Acordado.

## DESAFUERO DEL INTENDENTE DE ATACAMA

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Corresponde designar, por sorteo, a los señores Senadores que deben formar la Comisión que estará encargada de informar sobre la petición de desafuero del Intendente de Atacama.

—Efectuado el sorteo, resultaron elegidos los señores Gumucio, Santa María, Sáenz,

**Concha don Aquiles y Cruz Concha.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Quedan designados para formar la citada Comisión los honorables señores Gumucio, Santa María, Sáenz, Concha don Aquiles y Cruz Concha.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.15 P. M.

**SEGUNDA HORA**

Continuó la sesión a las 6 P. M.

**PRESUPUESTOS**

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—Está en discusión la Partida G- Ministerio del Interior, en la forma que viene de la Cámara de Diputados, conjuntamente con dos indicaciones del Presidente de la República.

El señor **Azócar**.—¿Las que se refieren a adquisición de automóviles?

El señor **Secretario**.—Sí, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.—Hay también pendiente una indicación formulada por el que habla.

El señor **Secretario**.—Y una indicación del honorable señor Lira Infante.

El señor **Azócar**.—Siento no haber estado presente durante la discusión general de los presupuestos, Me encontraba muy lejos de la ciudad, y, naturalmente, deseaba conocer las observaciones que se habían hecho en la discusión de esta ley; pero grande fué mi decepción cuando al leer la prensa me encontré con un debate sin importancia, como si se tratara de una cuestión baladí, insignificante. ¡Y pensar que los presupuestos alcanzan ya a la suma de dos mil millones de pesos...

El señor **Urrejola**.—¿Pero de cuántos peniques, señor Senador?

El señor **Azócar**.—O sea el mayor presupuesto que se ha tenido en Chile!!

El señor **Urrejola**.—En 1930 hubo un presupuesto de mil quinientos millones de pesos de 6 peniques.

El señor **Azócar**.—Y pensar todavía, que cuando me inicié en la carrera parlamentaria como Diputado durante el primer período presidencial del señor **Alessandri**, defendí

su Gobierno, que era duramente atacado porque había elevado el presupuesto nacional a la suma de cuatrocientos millones de pesos.

El señor **Lira Infante**.—En la primera hora de esta sesión Su Señoría nos habló de la necesidad de estudiar un proyecto que significa un gasto de tres mil millones de pesos.

El señor **Azócar**.—No veo la relación que haya entre una cosa y otra; esa es una observación infantil.

El señor **Alessandri**.—Pero hay que servir el empréstito de tres mil millones de pesos que Su Señoría pide.

El señor **Lira Infante**.—El honorable señor **Azócar** no debe olvidar que es Senador y que como tal debe hablar con seriedad.

El señor **Azócar**.—De manera que esto ha debido alarmar al Honorable Senador...

El señor **Urrejola**.—Los cuatrocientos millones de pesos a que se ha referido el señor Senador eran de 12 peniques.

El señor **Azócar**.—Pero nada, se cree que es lo más natural del mundo. Mientras tanto, esta situación produce gran alarma en los círculos financieros, y todos se preguntan: ¿A dónde vamos a parar con este enorme presupuesto que absorbe creo que el cuarenta por ciento de las rentas nacionales? Se dice por los que sostienen este régimen, para justificar esta enormidad que los gobiernos fascistas ya han comprometido el 50 o/o de las rentas nacionales...

El señor **Alessandri**.—Eso de los dos mil millones de pesos a que se ha referido el señor Senador es inexacto.

El señor **Azócar**.—Dice el señor Senador que es inexacto, porque la cifra es superior a dos mil millones de pesos.

El señor **Alessandri**.—Pruébelo, Su Señoría.

El señor **Azócar**.—Su Señoría debe sumar el presupuesto de gastos, el servicio de la deuda, en seguida los Presupuestos municipales que también hay que tomarlos en cuenta, porque los gastos de un país se consideran en conjunto.

El señor **Alessandri**.—Pero los Presupuestos fiscales no alcanzan a dos mil millones de pesos.

El señor **Azócar**. — Su Señoría, que es profesor, habrá abierto algún libro de Hacienda Pública y habrá visto que en los gastos de la Nación se toman en cuenta todos los gastos.

El señor **Alessandri**. — Pero Su Señoría dice que son dos mil millones de pesos los gastos fiscales.

El señor **Azócar**. — Con el servicio de la deuda son más de esa cifra. ?

El señor **Alessandri**. — Ni con el servicio de la deuda, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Sí, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pero no tome en cuenta los servicios municipales...

El señor **Azócar**. — Pues bien, como decía hace un momento, el aumento de gastos hacía tronar a las derechas en otras ocasiones...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Con moneda de 12 peniques.

El señor **Azócar**. — Todos los diarios de derecha protestaban y decían: el señor Alessandri nos lleva a la ruina, a la bancarrota; y ahora...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No oí decir eso en los bancos de derecha el año 21, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Y hoy siguen subiendo los presupuestos. En aquel tiempo decía yo que no era extraño este aumento de los gastos públicos, porque es un fenómeno de carácter universal, pues está estudiado, que en la vida de un hombre se dupliquen los Presupuestos. Pues bien, en mi vida no sólo he visto duplicar los Presupuestos. Recuerdo los grandes editoriales del diario "El Ferrocarril y de "El Mercurio", en que se criticaba un presupuesto de doscientos millones de pesos, cosa que no me llamaba la atención por estar de acuerdo con los estudios de los financistas y economistas que señalaban el hecho como un fenómeno natural, y que los gastos seguirían aumentando, pues se duplicaban en la vida de un hombre.

Pero resulta que hoy no se duplican, sino que se triplican, cuadruplican, quintuplican, y seguiremos...

A nosotros no nos alarma este aumento de los gastos. Lo que nos alarma es la inversión de los dos mil millones de pesos.

Ahora mismo discutimos una partida de 500 mil pesos para automóviles. Este es el régimen de la pomposidad, de lo inútil: el automóvil, el rascacielo, la plaza de cemento, el Casino; todo lo superfluo; todo lo que constituye un lujo.

El honorable señor Lira Infante, modesto Senador como él mismo se llamaba, cuyas pretensiones deben ser también iguales, hacía grandes esfuerzos para conseguir cien millones de pesos destinados a la construcción de habitaciones para obreros.

El señor **Lira Infante**. — Pero no me atreví a pedir tres mil millones, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Y qué de combinaciones financieras ha tenido que idear en su proyecto para obtener esos cien millones de pesos.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — En cambio, Su Señoría, quería tres mil millones.

El señor **Azócar**. — Y, sin embargo, en el presupuesto para finalidades que no son de Estado porque este Estado no cumple con esas finalidades, se obtienen dos mil millones de pesos.

¿Qué no se podría hacer en nuestro país si esta cantidad se invirtiese bien, llevándolos a la economía, fomentando la producción y desarrollando un plan encaminado a este objeto?

Deseo argumentar con los mismos argumentos de los Senadores del frente. En efecto, ¿cuántas veces no nos ha dicho el honorable señor Rodríguez de la Sotta que la base de toda economía es la producción y que un país puede gastar según lo que produce?

Como estoy en perfecto acuerdo con este argumento es que lamento que estos dos mil millones de pesos, en vez de invertirse en un plan de producción, se destruyan fomentando una burocracia que en nuestro país ha llegado a constituir una clase parasitaria.

¿En qué distinta forma proceden otros países!

Diariamente comparamos los distintos sistemas de economía que están en lucha; pero todos, como problema fundamental, consideran el desarrollo de la producción y al discutirse todos los años esta ley de

gastos desarrollan su plan y dan a conocer al país, demostrándolo, qué es lo que han hecho durante el año, o sea, si la producción ha aumentado y si ha aumentado el consumo .

Aquí, con un criterio de político mediocre, como ha sido calificado por un sociólogo, sólo nos contentamos con que el presupuesto tenga superávit o déficit, olvidando la finalidad del Estado.

¿Para qué se constituye el Estado? ¿Por qué los hombres de esta sociedad, que se llama Chile han constituido el Estado de Chile?

¿Es para que unos pocos estén bien? ¿Es para que una clase, la que detenta el poder, tenga ella sola el bienestar?

No, señor Presidente. El Estado tiene por finalidad el bienestar de todos. Es buen Gobierno el que consigue ese bienestar; es un Gobierno fracasado el que no lo obtiene.

Todos los sistemas en lucha tratan de demostrar que han subido el standard de vida, que han llevado el bienestar al mayor número de ciudadanos posibles. En cambio. ¿qué es lo que pasa en nuestro país? Se gastan dos mil millones de pesos y se mantiene al pueblo en el hambre y la miseria; se gastan dos mil millones de pesos y no hay dinero para la construcción de habitaciones para obreros; se gastan dos mil millones de pesos y tenemos un pueblo analfabeto; hay cuatrocientos mil niños que no tienen educación y el resto tiene una educación superficial que no la podemos llamar educación; se gastan dos mil millones de pesos y carecemos de hospitales y la gente se muere por falta de atención médica; se gastan dos mil millones de pesos y todavía tenemos al país indefenso, ya que no se puede decir siquiera que nuestro país tiene el armamento que le corresponde y que necesita en estos momentos; se gasta esta enorme suma y tenemos la mayor mortalidad infantil del mundo; gastamos esta enorme suma y el país no produce lo que necesita para su consumo. Pero, ¿qué importa todo esto, si hay un grupo, que es el que domina, que está bien, si la clase que detenta el poder tiene el bienestar y la felicidad?

A diario se habla aquí de la necesidad de disminuir los gastos.

Yo no participo de esa opinión, creo que lo que cabe es hacer una mejor inversión de los dineros fiscales.

Pero la clase dominante de hoy, como la del pasado, tanto en Chile como en el resto del mundo, ha tratado siempre de complicar estos problemas, a fin de que el pueblo no los entienda. Sin embargo, la cuestión es simple. Sería lo mismo que si en una sociedad anónima se criticara al Directorio o al Gerente porque han gastado mucho. Si los gastos han sido reproductivos, si han dado beneficios y bienestar a todos los accionistas, es claro que no se puede en justicia, criticar a ese directorio y gerente.

Igual cosa pasa respecto de los Gobiernos. Si de éste se pudiese decir que ha llevado el bienestar a todas las clases, nadie podría criticarlo. Pero no somos nosotros los que estamos señalando los resultados de la acción gubernativa, son las propias estadísticas dadas por los organismos oficiales, por los hombres de ciencia, por los congresos que se reúnen para estudiar los problemas sociales, los que nos indican la situación. De todos estos estudios y antecedentes se llega a una conclusión: el pueblo que tiene el standard inferior de vida, donde hay mayor miseria, el más desnutrido, el que soporta una mayor mortalidad, es el pueblo de Chile.

En consecuencia, Chile es el país más mal gobernado del mundo. El sistema económico puesto en práctica para gobernarlo ha fracasado.

De ahí que nosotros no hacemos cargo al Presidente señor Alessandri, o al señor Garcés Gana y a todos los que lo rodean en el manejo del Estado. Nosotros creemos que es el régimen el que ha fracasado y no deseamos seguir en esta rutina de todos los años, estudiando el Presupuesto, partida por partida, sin seguir la evolución del mundo en esta materia, que trata estos problemas en tan distinta forma. La verdad es que en esto estamos atrasados un siglo.

El señor Portales. — ¿Cómo los trataría Su Señoría?

El señor Azócar. — Voy a satisfacer a Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ruego al señor Senador que me permita hacerle una pequeña observación: estamos en la discusión particular de la Ley de Presupuestos y Su Señoría está haciendo observaciones de carácter general.

El señor **Azócar**.—Me estoy refiriendo a una partida suntuosa, a una mala inversión de los dineros del presupuesto; y estoy dando a conocer cómo deben invertirse los dineros nacionales. Por consiguiente, no me he salido de la materia en debate.

El señor **Alessandri**. — Hay que votar todos los presupuestos.

El señor **Azócar**. — ¿Qué plazo fija el Reglamento?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El Reglamento no dispone nada especial; pero recuerde Su Señoría que es este un plazo que hemos fijado nosotros mismos, por el hecho de haber aceptado la invitación de la Cámara de Diputados para distribuir el tiempo de la discusión.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Y, por otra parte, se esperó a Su Señoría durante dos sesiones.

El señor **Azócar**.— Siento que no se deje discutir este problema trascendental y se me amordace. Si éste es un Congreso que no ejerce sus atribuciones fiscalizadoras, más vale que mañana amanezca con la frase histórica: debe cerrarse porque si no sería un Congreso indigno.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Más indigno es que Su Señoría se haya hecho esperar durante dos semanas y no viniera a formular sus observaciones.

No es posible que ahora trate de hacerlo en la discusión particular.

El señor **Azócar**.— Yo estoy haciendo uso de un derecho. Ahora, si el señor Presidente cree que me he extralimitado, tendría derecho para llamarme la atención; pero estoy dentro del plazo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Dentro del plazo, pero fuera de materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Me permite, señor Senador?

Ruego a Su Señoría tener presente que la Mesa defendió su derecho, contrariando, tal

vez, la opinión de muchos señores Senadores, cuando, al discutirse en general la Ley de Presupuestos, solicitó que dejáramos pendiente esta discusión hasta que Su Señoría llegara, porque Su Señoría me había hecho presente que deseaba tomar parte en la discusión general. Defendí el derecho de Su Señoría en la forma como yo lo comprendí.

El señor **Azócar**.— Agradezco mucho al señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— A mi vez, agradecería a Su Señoría que tomara en cuenta que estamos comenzando la discusión particular del proyecto de presupuesto, que debe quedar despachado en la sesión de mañana.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Además, no es aceptable que el honorable Senador diga que se trata de usar la mordaza, porque Su Señoría ha hablado el tiempo que ha querido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Por otra parte, hay una disposición reglamentaria que me autorizaría para tomar una resolución.

El señor **Azócar**.— Entonces, tómela.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Dice el inciso tercero del artículo 108 del Reglamento:

“El Presidente estará facultado para distribuir la discusión y votación de las materias de la Ley de Presupuestos dentro de los plazos indicados en los dos incisos anteriores.”

Por consiguiente, dentro del plazo de la invitación hecha por la Cámara de Diputados y aceptada por el Senado, la Mesa estaría facultada para distribuir el tiempo de que se dispone en la discusión y votación de la materia.

El señor **Portales**.— Eso no ofrece la menor duda.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Yo invoco la buena voluntad del honorable Senador.

El señor **Azócar**.— El señor Presidente se constituye en dictador y manda, pero yo me retiraré de la Sala porque no puedo aceptar estos procedimientos.

El señor **Alessandri**.— La situación es a la inversa de lo que dice Su Señoría; es el

honorable Senador, quien se constituye en dictador, pasando por encima del Reglamento y después nos critica.

El señor **Lira Infante**.— En todo caso, sería conveniente que el señor Presidente hiciera revisar la versión para que no quede la frase ofensiva que ha empleado el honorable Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Espero de la buena voluntad del honorable señor Azócar que habrá de corresponder a la actitud del Presidente, que, en su ausencia, defendió su derecho. Ruego, pues, a Su Señoría, que se sirva concretar sus observaciones a la partida en discusión.

El señor **Azócar**.— Veo que está de más que continúe desarrollando mis observaciones. Pensaba demostrar la inconveniencia de aprobar algunos gastos, como el de estos automóviles, que constituyen una monstruosidad y que, sin embargo, el Senado aprobará, porque lo aprueba todo. Pensaba también citar una serie de gastos suntuosos, superfluos, y dar a conocer algunas necesidades apremiantes, que no se resuelven por falta de fondos, para llegar a la conclusión de que mientras tenemos un Estado pomposo, mientras una clase social vive en el mayor bienestar, hay otra en la mayor miseria, sin haber logrado, no diré la felicidad, ni aun el más mínimo bienestar, pues lo que pasa en nuestro país no ocurre en ningún otro.

Quería, asimismo, entrar al terreno a que me ha invitado el honorable señor Portales, o sea, que indicara qué haríamos nosotros.

Eso es lo que yo quería decir al honorable Senador; pero el señor Presidente, con su amabilidad, con su bondadosa actitud, siempre nos desarma en la oposición, y en estos momentos, a pesar de que yo debería protestar de la actitud, no ya del Presidente, sino de la mayoría, en atención especial al señor Cruchaga, y por deferencia para él, dejó la palabra y me retiré de la Sala.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— No es posible que aquí en el Senado se lancen expresiones duras...

El señor **Lira Infante**.— E injustas.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— ... y tan injustas.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Yo rogaría al señor Senador que no se retirara de la Sala. El señor Senador puede hacer observaciones en las diversas indicaciones, en la discusión particular. Creo que el Senado vería con agrado que el señor Senador no se retirara de la Sala.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la partida cuarta, en la parte no objetada.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Con mi voto en contra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Aprobada con el voto en contra del honorable señor Grove.

El señor **Secretario**.— Indicación de S. E. el Presidente de la República para restablecer la suma de 450 mil pesos para la adquisición de automóviles destinados al servicio de algunas Intendencias.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación. Si no se pide, se dará por aprobada la indicación.

El señor **Durán**.— Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

—Durante la votación:

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Sí, señor; con mayor razón si se considera que hay Prefectos de Carabineros que tienen automóvil y, en cambio, muchos Intendentes carecen de él.

—Recogida la votación, resultaron 11 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Se abstuvieron de votar tres señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— No hay votación.

Se va a repetir.

—(Durante la votación)

El señor **Bórquez**.— Recuerdo que el año pasado, al discutirse en la Comisión Mixta de Presupuesto la partida referente a los automóviles, el propio Ministro de Hacienda señor Ross, propuso que se suprimieran todos los gastos de automóviles fiscales, para hacer un nuevo estudio de los estrictamente necesarios.

Como creo que hasta la fecha no se ha hecho ningún estudio al respecto, considero que debería rechazarse esta partida.

El señor **Portales**. — Recuerdo que al votarse los Presupuestos de hace uno o dos años atrás, el honorable señor Errázuriz don Maximiano, y el Senador que habla, hicieron indicación para que se precisara el número de automóviles fiscales que había en las distintas ciudades, a fin de proceder a repartirlos equitativamente entre los servicios públicos de todo el país.

No sé hasta donde se habrá llevado a cabo el estudio de mi referencia, pero votaré afirmativamente esta indicación en razón de lo que he podido ver en las provincias que represento. El propio Intendente, representante del Ejecutivo, no tiene en qué movilizarse, y muchas veces debe recurrir a la buena voluntad de los particulares para inspeccionar los servicios de su dependencia.

Ahora, si en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Concepción, las principales de la República, hubiera automóviles en exceso y si se pudiera repartirlos en las provincias, ello no obstaría aún aprobando la indicación que se vota, para que en su oportunidad, se efectuaran las economías del caso y no se adquiriera el número de coches que consulta la partida del presupuesto; pero, en principio, acepto esta partida en el convencimiento de que no es posible que la primera autoridad que representa al Ejecutivo en provincias, tenga que recurrir a la buena voluntad de los particulares para inspeccionar los servicios de su dependencia.

Por eso, voto afirmativamente.

El señor **Urrutia**. — Lamento que la forma en que se discuten los Presupuestos, impida detenerse a considerar diversas situaciones, entre otras la relacionada con la adquisición de automóviles fiscales, que se vota por segunda vez en este momento.

Hemos visto en presupuestos anteriores y también en el que está en discusión, cantidades mayores que la que destina a adquisición de automóviles, sin que llamen la atención; pero como en este caso, la indicación la formula el Gobierno, algunos miembros de la oposición resisten el gasto no tanto por su naturaleza cuanto porque les basta que se trate de una petición formulada por un Ministro liberal, para objetarla y

aún para presentarla como una irregularidad.

Yo que he apoyado al actual Gobierno durante toda esta administración y que estoy convencido de la ardua labor que le ha correspondido desarrollar para regularizar la situación financiera que recibió en un estado pavoroso, como herencia de regímenes anteriores, comprendo que en este caso sólo se trata de hacer una cuestión política. Como Senador liberal, no puedo menos que reiterar la confianza que me merece el actual Gobierno.

En consecuencia, rectifico mi voto negativo anterior y voto que sí.

El señor **Lira Infante**. — Por lo que respecta a la Intendencia de Llanquihue, puedo confirmar que ocurre en ella lo mismo que ha manifestado el honorable señor Portales respecto de la provincia de Coquimbo cuya Intendencia carece de automóvil.

Me parece que lo más indispensable que puede necesitar un funcionario que representa al Presidente de la República en una provincia, es contar con los elementos indispensables para movilizarse e inspeccionar todos los servicios públicos que tiene la obligación de supervigilar.

En consecuencia, voto que sí.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — He hecho presente que en la situación actual, los ingenieros de provincia y muchos otros funcionarios cuentan con automóviles.

Soy el primero en creer que los funcionarios públicos deben gastar lo menos posible por estos capítulos; pero cuando los gastos de movilización de agentes directos del Presidente de la República se reducen en forma prudente, a lo necesario y se ve que la primera autoridad de provincias como las de Concepción y Ñuble, por ejemplo, no cuentan con un modesto automóvil, mientras lo tienen otros funcionarios subalternos, se llega a la conclusión de que esto es algo verdaderamente absurdo.

Creo que el uso de automóviles fiscales en muchas reparticiones públicas no es necesario; pero sí lo es para funcionarios como los Intendentes que son, en representación del Poder Ejecutivo, la primera autoridad dentro de su jurisdicción. Por lo demás, la naturaleza misma de las funciones que les están encomendadas hace necesario

proveerlos de medios adecuados de movilización.

Voto que sí.

El señor **Ossa**. — Yo me había abstenido en la votación anterior, porque creo que en esto de los automóviles hay algunos abusos. Sobre todo en Santiago, hay reparticiones que tienen automóviles de más. Pero las observaciones que he oído, me hacen fuerza, señor Presidente, y considero que los Intendentes son funcionarios de aquellos que deben tener automóvil, porque es imposible que los servicios que están confiados a su cargo sean supervigilados sin medios de movilización.

Voto que sí.

—**Recogida la votación, se obtuvieron 15 votos por la afirmativa y 11 por la negativa, habiéndose abstenido de votar 2 señores Senadores.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — S. E. el Presidente de la República ha formulado la siguiente indicación:

“Aumentar en la suma de veintiséis mil pesos (\$ 26,000.00) el ítem 04.06.01. “Sueldos Fijos”, de la planta de Carabineros, a fin de que figuren 527 plazas de sargentos segundos en vez de las 522 que se consultan en el proyecto. Aumentar en seis mil quinientos pesos (\$ 6,500.00) la suma consultada en la letra t) “Gratificación especial de 25 por ciento, con el objeto de consultar dicho beneficio para las cinco plazas de sargentos segundos que se habían omitido”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—**Practicada la votación se obtuvo el siguiente resultado: 15 votos por la afirmativa, 1 por la negativa, y 5 abstenciones.**

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — Hay una indicación del honorable señor Lira Infante, en que propone agregar en la letra W del ítem 04, capítulo 05, “Para adquisiciones por intermedio de la Dirección General de Aprovechamiento, etc...” la siguiente frase final: “y para elementos de transporte”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

Terminada la discusión del Presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Secretario**. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio. Partida 05. La Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a esta Partida en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el Presupuesto de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor **Maza**. — ¿Se pone en discusión esta Partida en los mismos términos que la despachó la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la Partida en la forma en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

—Aprobada.

El señor **Secretario**. — Ministerio de Hacienda. Partida 06. La Honorable Cámara de Diputados ha prestado su aprobación a esta Partida en los mismos términos en que la propuso la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no se pide votación, la daré por aprobada en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

—Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar los gastos variables de la Partida 07 “Ministerio de Educación Pública” del Presupuesto de la Administración Pública para el año 1938, en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos, con las siguientes modificaciones:

En el capítulo 01, ítem 09 (página 16), ha sido suprimido el número 116) Colonias Escolares de la Cooperativa “Chile”, 10 mil pesos.

En el capítulo 01, ítem 09 (página 13),  
19.—**Extraord.—Sen.**

la glosa del número 64, ha sido redactada como sigue:

Número 64, Unión Social Mutualista (Escuela Nocturna "Exequiel Vilches"); y

En el mismo capítulo e ítem (página 17) la glosa del número 137 ha sido redactada como sigue:

"Número 137. Sociedad Comerciantes del Mercado Central (Escuela Nocturna "Severino Cazorzo").

En el capítulo 03, ítem 04, letra o-1 (página 52), en la glosa del número 23). Para el mantenimiento de (20) becas para los Liceos Fiscales de Provincias", se ha agregado la siguiente frase: "debiendo concederse cinco becas para el Liceo de Niñas de Valdivia".

En el capítulo 01, ítem 09 (página 16), ha sido suprimido el número 116) Colonias Escolares de la Cooperativa "Chile", 10 mil pesos.

En el capítulo 01, ítem 09 (página 13), la glosa del número 64, ha sido redactada como sigue:

Número 64. Unión Social Mutualista (Escuela Nocturna "Exequiel Vilches"); y

En el mismo capítulo e ítem (página 17) la glosa del número 137 ha sido redactada como sigue:

"Número 137. Sociedad Comerciantes del Mercado Central (Escuela Nocturna "Severino Cazorzo").

En el capítulo 03, ítem 04, letra o-1 (página 52), en la glosa del número 23). Para el mantenimiento de (20) becas para los Liceos Fiscales de Provincias", se ha agregado la siguiente frase: "debiendo concederse cinco becas para el Liceo de Niñas de Valdivia".

Hay en este presupuesto las siguientes indicaciones de S. E. el Presidente de la República:

En la partida 07, Ministerio de Educación Pública, crear bajo el ítem "02 sobresueldos fijos", (página 23,) la letra a). Por años de servicios 32.007,147 pesos "con la glosa que sigue:

1) Para pagos de grados por años de servicios del personal de Educa-

ción Primaria, incluidos los visitantes generales, inspectores provinciales, inspectores escolares, inspectores especiales, escuelas talleres, escuelas para adultos, profesores de ramos especiales. \$ 29.878,492.—

2) Para pagos de nuevos aumentos de grados del personal de educación primaria y por cambio de clasificación de escuelas . . . . \$ 1.008,000.—

3) Trienios de los Directores, Subdirectores de las Escuelas Normales y Directores de Escuelas de Aplicación y personal Administrativo inferior y especial . . . . . \$ 235,955.—

4) Trienios del personal docente . . . . . \$ 705,500.—

5) Para nuevos aumentos trienales del personal de Escuelas Normales y Anexas . . . . \$ 80,000.—

6) Para pago de aumentos trienales y de nuevos aumentos del personal de la Escuela de Ciegos y de Sordos Mudos, que tengan derecho . . . . . \$ 99,200.—

En consecuencia, el total del ítem 07|02|02 "Sobresueldos fijos" se aumenta de 3 millones 080,000 pesos a 35.087,147.

Suprimir las glosas que llevan igual redacción en las páginas 20, 21, 22 y 23, rebajando el total de sueldos fijos en 32 millones 007,147 pesos. Por lo tanto el ítem 07|02|01 "Sueldos fijos" se rebaja de 117 millones 210,078 pesos a 85.202,931 pesos.

En la página 46 de la misma partida, intercalar después de la línea sobresueldos fijos, la siguiente letra a) por años de servicios . . . \$ 8.526,200.—

1) Para trienios del per-

sona administrativa de los Liceos, incluidos los visitadores de los mismos . . . . .	\$ 1.601,200.—
2) Trienios del personal docente de los Liceos.	\$ 5.824,650.—
3) Aumento por grado al personal de las Escuelas Anexas a los Liceos	\$ 1.100,350.—

En consecuencia, el total del ítem de "Sobresueldos fijos" sube a 9,226,500 pesos y el de "Sueldos fijos" del mismo capítulo baja a 24.222,767 pesos.

Las glosas de la página 46 quedan eliminadas del ítem 07|03|01.

En la página 62 de la partida en estudio, crear debajo del renglón "Sobresueldos fijos" la siguiente letra:

a) Por años de servicios	\$ 1.526,100.—
1) Trienios por años de servicios del personal docente y administrativos de los establecimientos de enseñanza comercial . . . . .	\$ 779,000.—
2) Para pago de aumentos trienales del personal de las Escuelas Técnicas Femeninas . . .	\$ 747,100.—

El total del ítem "Sobresueldos fijos" sube a 1.783,180 pesos y el de "Sueldos fijos" queda en 4.068,704.

Deben eliminarse en consecuencia, las glosas y sus respectivos valores de las páginas 59 y 62.

Por último, en la página 68, bajo el rubro "Sobresueldos fijos" se agrega:

a) Por años de servicios	\$ 1.030,000.—
Para aumentar trienales para el personal directivo, administrativo, y auxiliar de la docencia y docente de acuerdo con el Decreto número 1,850, de 29-X-32 y artículo 4.º de la Ley 5,448, de 20-VII-34 (incluido el personal a contrata y el pagado con entradas propias).	\$ 1.030,000.—
En consecuencia el ítem de "Sobre suel-	

dos fijos" queda en 1.350,000 pesos y el de "Sueldos fijos" del mismo capítulo en 4 millones 019,790 pesos.

Estas modificaciones no importan ninguna variación respecto a los totales asignados a esta partida.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Alessandri. — Fco. Garcés Gana.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Urrutia**.—No acepté el informe de la Comisión, porque en la formación de los Presupuestos no se han observado las disposiciones legales, y mucho menos en indicaciones formuladas en Comisión que significaban cuantiosas inversiones en pagar numerosos empleados, algunos en fijos y otros contratados, en variables.

Esto pudo efectuarse, por leyes especiales, pero no en los Presupuestos. No debemos olvidar que estos empleados van a incorporarse a la planta, y que sus sueldos aumentarán en varios millones los presupuestos de los años venideros.

Además, señor Presidente, considero que se debe proceder con prudencia, pues la situación de la Hacienda Pública puede agravarse, por causas que no podremos controlar; no me explico el aumento de 20 o 30 millones que se propone, por gastos que no se consultaron en los presupuestos enviados al Congreso por el Gobierno y que se han aceptado en la Comisión Mixta, a indicación de los parlamentarios o a pedido de los jefes de los diversos servicios.

No formulo ninguna indicación, porque no contaría con los votos suficientes como en otras ocasiones, en que he propuesto suprimir gastos que no son necesarios.

Figura en este Presupuesto una subvención de cinco mil pesos para el Instituto Musical Schubert de Curicó. De acuerdo con el honorable señor Meza, voy a formular indicación para que se agregue a la glosa las siguientes palabras: "de esta suma se destinará, para el Conservatorio Musical de Curicó, dos mil pesos".

El señor **Cruchaga** (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Lira ha enviado a la Mesa una indicación

en que propone la prórroga del tiempo destinado al orden del día, hasta las siete y media, a fin de avanzar en la discusión del presupuesto.

El señor **Urrutia**.—Creo que sería preferible destinar la hora de los incidentes de la sesión de mañana, a la discusión de los presupuestos o bien celebrar una sesión especial de tres a cuatro.

El señor **Lira Infante**.—O bien prorrogar la sesión de mañana de siete a ocho.

El señor **Meza**.—Refiriéndome a la indicación que ha formulado el honorable señor **Urrutia** para modificar la glosa del ítem sobre un Instituto Musical en Curicó, debo manifestar que adhiero gustoso a la indicación presentada por Su Señoría.

El señor **Secretario**.—El honorable señor **Lira Infante** ha modificado su indicación en el sentido de prorrogar la hora hasta despachar el presupuesto de Educación, que está pendiente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no se hace observación en contrario, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

Ofrezco la palabra en la discusión del presupuesto de Educación Pública.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto de presupuestos en la parte no observada.

Aprobado.

Corresponde votar las indicaciones.

Las indicaciones que formula S. E. el Presidente de la República no importan aumento de gastos, porque se refieren a ordenación del presupuesto.

Si no hay inconveniente por parte de la Sala, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

En votación la indicación formulada por el honorable señor **Urrutia**, apoyada por el honorable señor **Meza**, para consultar la suma de dos mil pesos para un Instituto Musical en Curicó.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Justicia, partida 08, ha sido también aprobado por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta con la sola modificación de haber agregado la siguiente frase: "en la glosa del número 62 capítulo 06, ítem 04 (página 55): "debiendo destinarse la suma de 20,000 pesos a conceder una subvención extraordinaria a la "Colonia Infantil de Valdivia", la cual se destinará a amortizar la deuda que afecta a la propiedad de su dominio y en la cual funcionan sus servicios".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se dará por aprobado el presupuesto en la parte no objetada.

Aprobado.

En cuanto a la modificación aprobada por la Cámara de Diputados, parece que no habrá inconveniente en aceptar la agregación de esa frase.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 09, Ministerio de Defensa Nacional. La Cámara de Diputados la ha aprobado en la misma forma que propone la Comisión Mixta.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la Partida en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Aprobada.

Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas.

**Antonio Orrego Barros.**  
Jefe de la Redacción.